

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 142/1992

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **23 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos**, reunidos en Acuerdo los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que el Señor **Julio R. SEPÚLVEDA** presenta la renuncia al cargo desempeñado a partir del 3 de noviembre del corriente año.

Que la misma ingresa a este Superior Tribunal de Justicia (conforme cargo de fs. 1 vta.) el 03-12-92.

Que asimismo el referido agente se halla sumariado conforme resolución nro. 152 del Superior Tribunal de Justicia del 25 de septiembre de 1992 y que de acuerdo a las constancias del expediente nro. 57 "DP" caratulado: "**SEPÚLVEDA JULIO RICARDO S/SOLICITUD LIC. ART.92 B) REG.JUDICIAL**", a fs. 9 vta., el Sr. **SEPÚLVEDA** se encuentra en Paraguay con autorización de la Cámara Primera en lo Criminal en la **causa SEPÚLVEDA RICARDO S/LESIONES CULPOSAS** (expte. nro. 287-f.2-año 1992), por 60 días y por lo tanto se remite el expediente al Superior Tribunal de Justicia junto con la renuncia de **SEPÚLVEDA**, atento la imposibilidad del cumplimiento del Sumario.

Que analizada la situación planteada a la luz de lo hasta aquí expuesto, corresponde aceptar la renuncia del agente **Julio R. SEPÚLVEDA** a partir del 4/12/92, sin perjuicio de las resultas del sumario incoado en su contra.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1ero.) ACEPTAR la renuncia presentada por el agente **Julio R. SEPÚLVEDA** a partir del 4/12/92, sin perjuicio de las resultas del sumario incoado en su contra.

2do.) REENVIAR el expediente nro. 57 "DP" a la Cámara Segunda en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de S. C. de Bariloche.

3ero.) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

IGLESIA HUNT - Presidente STJ - LEIVA - Juez STJ - GARCÍA OSELLA - Juez STJ.

LATORRE de MOYANO - Secretaria STJ.